

CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 28-010-2025 de 12/11/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA y PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-28-009-2025	
Contrato No.:	28-010-2025	Fecha de suscripción:	12/11/2025
Objeto:	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA		
Contratista:	Corporación Nebrask Sandhill S.A.S.		
NIT o CC contratista	901.220.853		
Valor del contrato:	\$ 36.851.800	Vigencia¹ 2025	\$ 36.851.800
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. 1	11/12/2025	\$ 3.530.000
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor definitivo del contrato:			\$ 40.381.800
Plazo de ejecución del contrato:	30 días	Fecha de acta inicio:	19/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	19/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	19/12/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	CHU-100062263 del 12/11/2025 24/11/2025	Aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Fecha aprobación garantía:	14/11/2025 12/12/2025	NIT aseguradora:	860.037.013
Otras modificaciones:	Mediante la solicitud de modificación No.1 del 05 de Diciembre de 2025 se solicitó la adición de tres millones quinientos treinta mil pesos MCTE (\$ 3.530.000), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de cuarenta millones trescientos ochenta y un mil ochocientos pesos MCTE (\$40.381.800), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia.		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257-372 de 14 de Noviembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de Supervisor a CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, de la		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
Información Pública

	División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 14-11-2025.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CHU-100062263	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Cumplimiento del contrato	20% / \$8.076.360	12/11/2025	12/06/2026
CHU-100062263	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% / \$8.076.360	12/11/2025	12/12/2026

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribieron actas durante el periodo postcontractual evaluado.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual.

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia.

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que las obligaciones ambientales postcontractuales fueron cumplidas en el periodo objeto del informe.

9. Observaciones

En constancia, se firma de manera virtual a los 26/08/2026



SUPERVISOR

Christian David Montañez Hernandez
Gestor I

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Elaboración Metodológica		
	Rosy Liliana Ascencio Pachón	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Elaboración Técnica		
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos